

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38709 MADRID

Dña. Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la L.C., hago saber

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 461/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0075549, por auto de fecha 30/05/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Fortarola Restauración, S.L., con n.º de identificación B84902733, así como apertura de la fase de liquidación por auto de fecha 30/05/2017.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es Watson Farley & Williams Spain, S.L., con domicilio postal en Calle María de Molina, 4, 6.ª planta, C.P. 28006, Telf. 91.5156300, Fax 91.5631630, y dirección electrónica garanzabal@wfw.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

8. Asimismo, por auto de fecha 30/05/2017 en el que se acuerda la apertura de la fase de liquidación, entre otros extremos se ha acordado que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

Madrid, 13 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170048006-1